

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 16 de Febrero).

Gobierno civil

DE LA Provincia de Santander

Circular núm. 12

Habiéndose dictado por la Audiencia de Mont de Marsan auto de prisión contra Theophile Lajoie (a Theo) por el delito de triple asesinato cometido en Mezos (Landas) en la noche del 24 al 25 de Enero próximo pasado, y cuyas señas van á continuación; ordeno á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura de dicho sujeto.

Señas personales

Nació en Mezos (Landas) el 11 de Mayo de 1883, estatura un metro 58 á un metro 60, fisonomía inteligente, cabellos negros y relucientes largos y sobre la frente, raya hacia el costado izquierdo, ojos negros, mala dentadura del lado derecho, dientes rotos del lado izquierdo, delgado de cuerpo, es charlatán, ha adquirido un ligero acento arrabalesco, habla se-

gún él dice un poco el inglés, por haber residido en Londres y pretende conocer el italiano y el español, profesión mozo de comedor, es perezoso, no hace en general más que los extra.

Santander 15 de Febrero 1903.

El Gobernador,
 L. DE IRAZAZÁBAL.

CIRCULAR

Con fecha 30 de Septiembre último, el Jefe del Regimiento reserva de Santander número 85, interesó de los Alcaldes de esta provincia, procedieran á pasar la revista anual reglamentaria á los soldados reservistas pertenecientes á dicho Regimiento, á cuyo efecto se acompañó relación nominal de los que se hallaban dentro de los términos municipales; y como hasta la fecha no lo hayan verificado los Alcaldes que á continuación se expresan, encargo á dichas autoridades cumplan sin pretesto ni excusa alguna y á la mayor brevedad, tan importante servicio.

Ayuntamientos que se citan

Arenas, Anievas, Bárcena de Pie de Concha, Cieza, Cabezón de la Sal, Camargo, Entrambasaguas, Enmedio, Hazas en Cesto, Liérganes, Miera, Mazuerras, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Noja, Peñarubia, Pesquera, Polanco, Piélagos, Reocín, Ruesga, San Vicente la Barquera, Santillana, Udias, Valdáliga, Val de San Vicente, Villaverde de Trucios, Villafufre y Valdeprado.

El Gobernador,
 L. DE IRAZAZÁBAL.

A G U A S

Examinado el expediente y proyecto de aprovechamiento de 60 litros de agua por segundo de los arroyos Uzadera y Recollar, en término municipal de Liendo, que tiene solicitado don Miguel Ocejo Setién, con destino á la producción de energía eléctrica, así como la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y cabeza de presa, del cual resulta:

Que la petición se publicó en el BOLETIN OFICIAL y en dicho Ayuntamiento, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya producido reclamación de ninguna clase, habiendo informado favorablemente la Jefatura de Obras públicas, Consejo de Agricultura y Comisión provincial, si bien ésta lo ha hecho después de aclararse por dicha Jefatura varios extremos relativos al aforo de dichos arroyos y perjuicios que se pudieran causar al vecindario, dado el caudal que se solicita.

Teniendo en cuenta el resultado favorable de la tramitación del expediente, que se ha ajustado á lo que previene la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y hallándose conforme este Gobierno con los informes que obran en aquél, ha resuelto, en uso de las facultades que le confiere el art. 218 de la vigente Ley de aguas, otorgar á don Miguel Ocejo Setién, la concesión de 60 litros de agua por segundo de los arroyos Uzadera y Rebollar, en término de Liendo, con derecho á la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y cabeza de presa, sujetándose para ello á las prescripciones que á continuación se enumeran:

1.^a Las obras para el citado aprovechamiento se llevarán á cabo con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, suscrito en Bilbao en 15 de Enero de 1902 por el Ingeniero don Cipriano Arteche, sin que puedan introducirse más modificaciones que las puramente de detalle y que no alteren la esencia del proyecto, debiendo ser aprobadas previamente estas modificaciones por la Jefatura de Obras públicas.

2.^a Las obras deberán comenzar dentro del primer año, á contar de la fecha en que se publique la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y quedarán terminadas en el plazo de dos años, á contar de la misma fecha.

3.^a Dentro de los dos meses, á contar de la mencionada fecha, deberá el concesionario acreditar ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia, presentando la oportuna carta de pago, haber depositado en la Sucursal de Santander, de la Caja general de depósitos la cantidad de 118,75 pesetas en calidad de fianza á disposición del Gobernador civil de la provincia, para responder del cumplimiento de estas condiciones la cual le será devuelta al concesionario cuando se haya cumplido la condición 6.^a.

4.^a Antes de empezar los trabajos, avisará oportunamente el concesionario al Ingeniero Jefe de Obras públicas, para que éste por sí ó facultativo en quien delegue, proceda al replanteo de las mismas, de cuya operación se extenderá un acta un acta por triplicado acompañada de su correspondiente plano: uno de cuyos ejemplares se remitirá al señor Gobernador, para su aprobación y una vez recaída ésta, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de Obras públicas de la provincia. En dicha acta se refirirán las coronaciones de ambas presas á puntos fijos é invariables del terreno.

5.^a El concesionario queda obligado á someter al exámen y aprobación del Ingeniero Jefe los detalles de construcción que piensen introducirse en la misma y que no afecten á la esencia del proyecto: así como á subsanar las deficiencias que en este se encuentren al hacer el replanteo antes mencionado.

6.^a Cuando estén terminadas las obras avisará el concesionario al señor Ingeniero Jefe para que

éste proceda á reconocerlas, y si del reconocimiento resulta que se han ejecutado con arreglo al proyecto y replanteo aprobados, se hará constar así en un acta que se extenderá por triplicado, y á cuyos ejemplares se les dará el mismo destino que el señalado para los del replanteo. Una vez aprobado por el señor Gobernador dicha acta, procederá la devolución de la fianza de que trata la condición 3.^a.

7.^a El concesionario queda obligado á dar al destino que solicita, á toda la fuerza concedida dentro de un plazo de seis años, entendiéndose que pasado ese tiempo perderá el derecho al aprovechamiento del caudal de agua que no utilice.

8.^a La inspección de las obras estará á cargo de la Jefatura de Obras públicas, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ocasione dicha inspección, así como á los del replanteo, con arreglo á las disposiciones que rijan para estos casos.

9.^a Esta concesión se entenderá hecha á perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos de los particulares, y habiéndose otorgado con arreglo á las Leyes de Aguas y Obras públicas vigentes, le será aplicable cuanto en las mismas se dispone para este caso.

10.^a La falta de cumplimiento de estas condiciones será causa de caducidad para cuya declaración se procederá con arreglo á lo que para el caso se dispone en las citadas Leyes de Aguas y Obras públicas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Santander 17 de Febrero de 1903.—El Gobernador, L. de Irazábal.

Comisión liquidadora

del Batallón de la Unión Peninsular número 2. Afecta al Regimiento de Infantería de Saboya número 6.

Relación nominal de los individuos que fueron ajustados abreviadamente por este Batallón con arreglo á las R. R. O. O. de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900 (D. D. O. O. números 53 y 73 respectivamente) y no han solicitado hasta la fecha sus alcances ni los interesados ni sus herederos los cuales son naturales de los pueblos y provincia que se expresan:

Agapito Martínez Gómez, soldado, 388,50 pesetas, natural de Cobres, provincia de Santander. Madrid 20 Enero de 1903.—El Comandante Mayor, Eugenio Parate, V.º B.º El Coronel, A. Maura.

Lista electoral

que forman los Ayuntamientos que se expresan á continuación, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de mayores contribuyentes, que tienen con aquélls derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores

Santiurde de Toranzo Concejales

D. Ventura Mallavia López
José D. González de Rueda
Luis Fernández Castillo
Agustín Arce López
José Antonio Ordóñez Villegas
Pedro Arce Pacheco
Benito Villegas Martínez
Manuel Gutiérrez López

Contribuyentes

D. Carlos Acosta Guzmán
Joaquín Muñoz Goicochea
Mateo Obregón García
Antonio Ruíz Revuelta
Antonio Díaz Montecón
Germán Conzález Udías
Román Gómez Muñoz
José Pardo Madrazo
José Pelayo Rodríguez
José Antonio Villegas Rueda
Manuel Bustillo Fernández
Fernando Pacheco Rueda
Justo Revuelta Diego
Manuel Manteca González
Joaquín Sigler López
David Rebolledo Fernández
Emeterio Pérez Bustillo
Gregorio Revuelta Bustillo
Félix Miranda Gómez
Manuel Fernández Cabada
Francisco Herrero Ruíz
Miguel Villegas Díaz
Juan Diego López
Francisco Diego González
Lino López Revuelta
Prudencio Pacheco Castañeda
Saturnino Sigler López
Servando Fernández López
Miguel Ordóñez Medio
Angel López Revuelta
Benito Ibáñez López
Valeriano Díaz Díez
Fernando López Revuelta
Liberio Abascal Martínez
Mariano Revuelta Revuelta
Juan Riancho Mora
Santiurde de Toranzo 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Ventura Mallavia.—El Secretario, Valeriano Díaz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de Santander

TARIFA 1.^a

Clase 1.^a, epígrafe 1.^o—Venta de aceite al por mayor

- 1 Señores Hijos de García Gómez, Méndez Núñez; cuota que paga al Tesoro, 1.584 pesetas
- 2 Sociedad anónima Santa Lucía, Libertad, 1; id. 1.584
- 3 D. Eustaquio Cubero, Méndez Núñez; id. 1.584

Clase 1.^a, epígrafe 2.—Aguardientes y licores

- 4 D. Higinio A. de Celis, Muelle, 35; id. 1.584
- 5 » Máximo Bolado, Cuesta del Hospital, 10; id. 1.584
- 6 » Ignacio Laguno, Ruamenor, 28; id. 1.584

Clase 1.^a, epígrafe 3.—Bacalao por mayor

- 7 Sres. García Hermanos, Pescadería; id. 1.584
- 8 Sobrinos de Marcial Cabezón, Muelle, 30; id. 1.584
- 9 Sres. Barredo hijo y Mardones, Velasco, 13; id. 1.584
- 10 » Cerrolaza, Tazón y Compañía, Colón, 16; id. 1.584

Clase 1.^a, epígrafe 4.—Droguería por mayor

- 11 Sres. Pérez Molino y Comp.^a, Compañía; id. 1.584
- 12 D. V. Villafranca y Calvo, Blanca, 15; id. 1.584
- 13 » Nicolás Porrúa é hijos, General Espartero; id. 1.584

Clase 1.^a, epígrafe 5.—Zinc y plomo por mayor

- 14 Real Compañía Asturiana, Plaza del Príncipe; id. 1.584
- 15 Sres. Ubierna y Fernández, San Francisco; id. 1.584
- 16 D. Celestino de la Cagiga, Atarazanas; id. 1.584
- 17 Sres. Raigadas, Sánchez y Comp.^a, Rivera, 7; id. 1.584

Clase 1.^a, epígrafe 10.—Venta tejidos por mayor

- 18 D. Juan Aranduy Zabala, San Francisco; id. 1.584
- 19 » Juan Corral y Comp., Puerta la Sierra; id. 1.584

Clase 2.^a, epígrafe 1.—Máquinas de coser

- 20 Sres. Adeo y Comp.^a, Calderón; id. 1.250

Clase 3.^a, epígrafe 2.—Café con comidas

- 21 D. Vicente Gutiérrez, Muelle, 6; id. 812
- 22 » Matossi Fancónni y Comp.^a, Muelle, 10 y 11; id. 812

Clase 3.^a, epígrafe 4.—Muebles de lujo

- 23 D. Andrés y Comp.^a, Muelle; id. 812
- 24 Sra. Viuda é hijos de M. Mata, Compañía; id. 812
- 25 » Valentín Araluce, Plaza de la Libertad; id. 812
- 26 D.^a Celestina Estéban, Compañía; id. 812
- 27 D. Manuel Sáinz, San Francisco, 18; id. 812
- 28 » Pablo Mata y Comp.^a, Príncipe, 1; id. 812
- 29 D.^a Juana Salas González, Compañía 20; id. 812

Clase 3.^a, epígrafe 5.—Curtidos por mayor

- 30 Viuda de Pedro Mendicoague, Cubo, 8; id. 812
- 31 D. Gabriel R. Prieto, Isabel II; id. 812

Clase 3.^a, epígrafe 6.—Fonda h. tel

- 32 D. Severiano Gómez, Muelle; id. 812
- 33 » Tomás Iturriaga, Atarazanas; id. 812
- 34 Viuda de Federico Forneau, Méndez Núñez; id. 812
- 35 D. José González Alvarez, Méndez Núñez; id. 812
- 36 » Angel Delgado Moral, Ruamenor, 2 y 4; id. 812

Clase 3.^a, epígrafe 8.—Quincalla fina

- 37 D. Ignacio Soriano, Blanca, 18; id. 812
- 38 » Carlos Atucha, Blanca, 28; id. 812
- 39 » Juan Correa, San Francisco; id. 812
- 40 » Julián Gurtubay, Correo, 12; id. 812
- 41 » Jorge Trallero, Rivera, 8; id. 812
- 42 Hijos de Corcho, Muelle; id. 812

Clase 3.^a, epígrafe 9.—Alfombras por menor

- 43 Sobrinos de Martínez Zorrilla, San Francisco, 13; id. 812

Clase 3.^a, epígrafe 10.—Blondas por menor

- 44 D. Jaime Rivalaigua, Blanca, 7; id. 812
- 45 » Sinforiño Ródenas, Colonia, 1; id. 812
- 46 Sres. Capa Moral y Comp.^a, San Francisco; id. 812
- 47 » Fernández y Blanco, San Francisco, 10; id. 812
- 48 Viuda de Rosendo Diego, San Francisco, 24; id. 812
- 49 D. Baldomero García, Blanca; id. 812

Clase 3.^a, epígrafe 13.—Joyas por menor con obrador

- 50 D. Joaquín Presmanes, San Francisco; id. 1.218
- 51 » Dionisio Gurtubay, San Francisco, 25; id. 1.218
- 52 » Agustín Gacituaga, San Francisco, 21; id. 1.218

Clase 3.^a, epígrafe 13.—Joyas por mayor

- 53 D. Manuel Agüero, San Francisco, 8; id. 812
- 54 » Felipe Sesma y Comp.^a, San Francisco; id. 812

Clase 4.^a, epígrafe 1.—Confección prendas de lujo

- 55 D. Alejandro Ramos, Blanca, 24 y 26; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 2.—Tejidos finos

- 56 Sres. Ramos Hermanos, Constitución, 2; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 3.—Papel decorar habitaciones

- 57 Sociedad Española Droguería, Wad-Ras; id. 660
- 58 D. Pedro Castañeda, Príncipe; id. 660
- 59 » Juan García, Paz; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 4.—Camisería fina

- 60 D. Enrique Campo, Blanca, 34; id. 660
- 61 » Gregorio Marciano, Constitución; id. 660
- 62 Viuda de José Puente, Puente, 1; id. 660
- 63 D. Juan Cespo, San Francisco, 25; id. 660
- 64 » Jaime Vila y Mateu, Puerta la Sierra; id. 660
- 65 » Felipe Sesma, Blanca, 17; id. 660
- 66 » Salvador Peñalva, San Francisco, 22; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 5.—Fe retería por menor

- 67 D. Zenón Cano y Comp.^a, Atarazanas; id. 660
- 68 » Mauricio Mendiola, San Francisco; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 7.—Camas metal dorado

- 69 Viuda de Roviralta, San Francisco, 27; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 8.—Harinas por mayor

- 70 D. Leandro Hermosilla, Santa Lucía; id. 660
- 71 » Francisco González Cuevas, Becedo; id. 660
- 72 » Cándido González, Méndez Núñez; id. 660.
- 73 » Gutiérrez González Hermanos, Velasco, 13; id. 660
- 74 » Enrique Gorostegui, Méndez Núñez; id. 660
- 75 » Antonio de Huidobro, C. Madrid; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 9.—Lunas y espejos

- 76 D. Francisco Pedraja, Correo; id. 660
- 77 » Ciriaco Lasso, San Francisco, 29; id. 667

Clase 4.^a, epígrafe 11.—Quesos por mayor

- 78 D. Aldasoro y Compañía, Martillo; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 12.—Tocino por mayor

- 79 D. Leopoldo Gutiérrez, Atarazanas; id. 660

Clase 4.^a, epígrafe 13.—Vinos generosos por mayor

- 80 D. Luis Martínez Martínez, Isabel la Católica, 3; 660
- 81 » Manuel Leita, Becedo, 1; 660

Clase 4.^a bis, epigrafe 1.—Tejido por menor

- 82 D. Atilano Vaquero, Atarazanas; 601
 83 Hijos de Enciso Solana, San Francisco; id. 601
 84 D. Felipe Martínez, Atarazanas; id. 601
 85 » Jaime Villa Mateu, P. la Sierra; id. 601
 86 Sobrinos de Martínez Zorrilla, Blanca; id. 601
 87 D. Zacarías del Castillo, Atarazanas; id. 601
 88 » Ignacio Rodrigo Pellejero, Idem; id. 601
 89 » Manuel Diego Barquín, Idem 7; id. 601
 90 » E. Vaquero, Puerta la Sierra; id. 601
 91 » Vidal Ruiz Abascal, San Francisco 28; id. 601
 92 » Juan Corral y Compañía, Puerta la Sierra; id. 601
 93 » Pablo Nocito, Compañía; id. 601
 94 » Francisco Barajas, Ribera; id. 601
 95 » Santiago Ruiz Abascal, San Francisco; id. 601
 96 » Manuel Abascal, Atarazanas, 3; id. 601
 97 » Juan Lalín Rodríguez, Idem; id. 601.
 98 » Víctor Llorodo Pérez, Idem; id. 601
 99 » Bernardo Alegría, Rupalacio, 10; id. 601
 100 Viuda de Luis Gutiérrez Pérez, Atarazanas, 4; id. 601
 101 D. Ramón Ruiz, San Francisco, 21; id. 601
 102 Señores Guerra y Ramos, Atarazanas; id. 601
 103 D. Antonio Gutiérrez, Puerta la Sierra, 1; id. 601
 104 » Álvarez Alcalde y Valverde, Blanca, 19 y 21; id. 601
 105 » Maximiliano Sánchez, Correo, 2; id. 601

Clase 5.^a, epigrafe 1.—Café sin comidas

- 106 D. Domingo Quero, Pescadería; id. 542
 107 Arronte y Corona, Becedo; id. 542
 108 D. Bernardo Muñoz, Constitución; id. 542
 109 » Eusebio Ruiz, (Sociedad) P. Libertad; id. 271
 110 » Mariano J. Sáez, (Teatro) Cuesta, 2; id. 135'50

Clase 5.^a, epigrafe 2.—Droguería por menor

- 111 D. José García Felices, Compañía; id. 542
 112 » Francisco S. González, Tableros; id. 542
 113 » Diego Pino Vivo y Compañía, P. Libertad; id. 542
 114 » Wenceslao Carredano, Mendez Núñez; id. 542

Clase 5.^a, epigrafe 3.—Venta y alquiler pianos

- 115 D. Dotesio Luis Ernesto, Wad-Ras; id. 542
 116 D.^a María Garcés, San Francisco; id. 542
 117 D. Saturnino Omeñaca, Puente; id. 542

Clase 5.^a, epigrafe 5.—Restaurant

- 118 D. Pedro Gómez Fernández, P. Macho; id. 542

Clase 5.^a, epigrafe 6.—Modista sombreros

- 119 D. Deogracias Polidura, San Francisco; id. 542
 120 » Manuela Pérez, Compañía, 16; 542

Clase 5.^a, epigrafe 8.—Venta de cofres y baules

- 121 D.^a Josefa López, Blanca, 17; id. 542
 122 D. Francisco Aldea, Puente; id. 542

Clase 5.^a, epigrafe 9.—Venta pescado por mayor

- 123 D. Crispulo Moro, Puerto Chico; id. 542
 124 » José Almiñaque, Mendez Núñez; id. 542
 125 » Domingo G. Peña, Colón; id. 542

Clase 5.^a, epigrafe 10.—Camisería fina

- 126 D.^a María Ibert, Blanca; id. 542

Clase 5.^a, epigrafe 11.—Venta velocípedos

- 127 D. Juan Pardo, Alameda, primera; id. 542

Clase 5.^a, epigrafe 12.—Instrumentos óptica

- 128 Viuda y Sobrinos de P. Arce, Blanca, 10; id. 542
 129 D. José García Fernández, San Francisco, 15; 542

Clase 6.^a, epigrafe 1.—Máquinas usos agrícolas

- 130 Hijos de Corcho, Mendez Núñez, 21; 489

Clase 6.^a, epigrafe 2.—Ropas hechas géneros país

- 131 D. Manuel Abascal Ruiz, San Francisco, 3; id. 489
 132 » Arturo Sánchez Real, Atarazanas; id. 489
 133 » Crescencio Martín Rodríguez, Lealtad, 4; id. 489
 134 » Vicente Morán, San Francisco, 23; id. 489
 135 » Miguel González, Atarazanas, 15; id. 489

Clase 6.^a, epigrafe 4.—Venta al martillo

- 136 D. Evaristo Beruete, Alameda, primera; id. 489

Clase 6.^a, epigrafe 6.—Quincalla al por menor

- 137 Emilio Eichevergs, Correo, 12; id. 489

Clase 6.^a, epigrafe 7.—Vinos por mayor

- 138 D. José Uzcudum, Padilla; id. 600
 139 » César del Campo, Pedrueca; id. 489
 140 » Cesáreo Ortiz, Velasco, 5; id. 489
 141 » Félix López Díaz, Ruamayor; id. 442
 142 » Manuel Madrazo, Cuesta del Hospital; id. 452
 143 » José Villegas, Plaza de la Esperanza; id. 467
 144 » Cayetano Gómez Pedraja, Muelle, 8; id. 489
 145 » Gumersindo Terán y Hermanos, M. Núñez; id. 489
 146 » Eustasio Sierra, Monte; id. 525
 147 » Angel Rosales, Compañía; id. 442
 148 » Félix López Mendivil, Peña Herbosa; id. 489
 149 » Hilario Prado, Daoíz y Velarde; id. 489
 150 » Tomás Aizcorbe, Daoíz y Velarde; id. 489
 151 » Mariano López Moral, Santa Lucía; id. 467
 152 » Celestino Puente, Daoíz y Velarde; id. 480
 153 » Benito González Cristóbal, Blanca; id. 489
 154 » Pereda y Abaigas, Méndez Núñez; id. 550
 155 » Ruiz y San Juan, Ruamenor; id. 489
 156 » Valpardo Vallarín y Compañía, Príncipe; id. 475
 157 » Francisco Herrero, Rubio; id. 489
 158 » Consuelo Cosío, Rodríguez; id. 480
 159 » Julián Guzpegui, Martillo; id. 489
 160 » Omeñaca y Compañía, Gándara; id. 489
 161 » Gregorio Abella Otero, Príncipe; id. 489
 162 » Francisco Gambarte, Alta, 3; id. 489
 163 » Salas y Muñoz, Daoíz y Velarde; id. 459
 164 » Elías Herrero Ceballos, Gravina, 6; id. 489
 165 » Nazario Pérez González, Cañadío, 1; id. 489
 166 » Tomás Temiño, Rupalacio, 3; id. 480
 167 » Castañeda y Compañía, Calderón; id. 489
 168 » José López Alonso, Mendez Núñez, 11; id. 550
 169 D.^a Juana Gómez, Cuesta; id. 489.
 170 D. Aurelio Moro García, Rupalacio, 2; id. 475
 171 » Manuel de Palma Jimenez, Cervantes, 15; id. 489
 172 » Patricio Ruiz, Marina, id. 489
 173 » Fernando Martínez González, G. Espartero; id. 489
 174 » Benito Sáiz Julián, Mendez Núñez; id. 489
 175 » Miguel Ruiz, Colón, 12; id. 489
 176 » Faustino Quintana, C. Atalaya; id. 489
 177 » Andrés Roldán, Medio, 7; id. 480
 178 » Benito Colina, Calderón, 2; id. 489
 179 » Eladio Moratinos Barón, Bonifaz, 7; id. 489
 180 » Martínez Bernardo, Alameda, 20; id. 489

Clase 7.^a, epigrafe 1.—Jamones en dulce

- 181 D. Abraham Otero, San Francisco, 1; id. 436

Clase 7.^a, epigrafe 3.^o—Garbanzos por mayor

- 182 D. Manuel García, P. Príncipe, id. 436
 183 » José Pichín Gayoso, Hernán Cortés, 6; id. 436
 184 » Braulio González, Esperanza; id. 436
 185 » Silvestre González, Arcos Botín, 2; id. 436
 186 » Angel Hernández, Carbajal, 4; id. 436
 187 » Bernardo Menendez, Rincón; id. 436
 188 » Luciano G. Iglesias, Esperanza; id. 436
 189 » Cayo Antonio Raba, General Espartero; id. 436
 190 » Cooperativa C. Mi'itar, Daoiz y Velarde, 15; id. 436

Clase 7.^a, epigrafe 6.—Venta de legumbres

- 191 D. Pedro I. de Urbietta, Isabel II, 8; id. 436

Clase 7.^a, epigrafe 6.—Relojes de toda clase

- 192 D. Jerónimo Crón, Correo; id. 436
 193 » Pablo Galán Palma, Muelle, 7 y 8; id. 436
 184 » Angel Suero, idem, 1; id. 436
 195 » José Neugar, Compañía, 2; 436

Clase 7.^a, epigrafe 7.—Dulces y pasteles

- 196 D. José María Calderón, Mendez Núñez, 2; id. 436

Clase 7.^a, epigrafe 8.—Casa pupí os más 2.000 pesetas

- 197 D. Francisco Fanjul, Becedo; id. 436

Clase 8.^a, epigrafe 1.—Venta muebles ordinarios

- 198 D. Juan Quijano, Libertad; id. 330

Clase 8.^a, epigrafe 5.—Librería

- 199 D. José Alonso, Puente, 3; id. 330
 200 » Vicente Oria, idem; id. 330
 201 » Julio B. Melendez Valdés, Correo; id. 330

- 202 » Seraffin Olavarría, Blanca; id. 330
203 » Braulio Riva, Hernán Cortés; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 7.—Mercería y paquetería

- 204 D. Angel Basabe, Blanca; id. 330
105 » Ramón Sota Polanco, Príncipe; id. 330
206 » Eduardo Marín, Libertad; id. 330
207 » Ramón Casuso Sáinz, San Francisco; id. 330
208 D.^a Amalia Reguero, idem; id. 330
209 » Antonia Fernández Coterá, idem, 27; id. 330
210 D. Alejandro Canales, Atarazanas; id. 330
211 » José Oliver, Esperanza; id. 330
212 » Alejandro Porbén, Colosía; id. 330
213 » Ramón Elizondo, Blanca; id. 330
214 » Pedro Raba, Atarazanas; id. 330
215 » Federico Genzález Segura, Blanca, 15; id. 330
216 D.^a Saturnina Rojo, Martillo, 9; id. 330
217 D. Lorenzo Mendoza, Puente, 2; id. 330
218 » Angel Alonso Gutiérrez, Lealtad, 4; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 10.—Ultramarinos

- 219 D. José Ruiz Zabala, Hernán Cortés, id. 380
220 » Miguel Elezpuru, Peña Herbosa, 32; id. 380
221 D.^a Eloisa López viuda de Ceballos, Ribera; id. 380
222 D. Francisco Lastra, San Francisco; id. 300
223 » Justo García Quevedo, Becedo; id. 330
224 D.^a Prudencia Haya Aguilera, Atarazanas; id. 330
225 » Mariano Ramón, Atarazanas; id. 305
226 » Ramón González, O. Hospital; id. 330
227 » Alejandro Marina, Pescadería; id. 297
228 » Leonardo Obregón, Santa Clara; id. 305
229 » Raimundo Sánchez, Colosía; id. 297
230 » Ramón Llaguillo, Burgos; 315
231 » Daniel Cuevas, Sánchez Silva; id. 297
232 Viuda de Velasco, Atarazanas; id. 380
233 D. Andrés Haya, Burgos, 10; id. 297
234 » Pedro Fernández, Carbajal, 11; id. 330
235 » Carlos González, Concordia; 320
236 » Higinio Vela, Pescadería; id. 380
237 » Manuel Martínez, Colosía; id. 297
238 » Cesáreo Ortíz del Val, Hernán Cortés, 8; id. 330
239 » Manuel Rivero, Juan Herrera; id. 340
240 » José Martínez Martínez, Atarazanas; id. 330
241 » Angel Hernández, Carbajal, 4; id. 330
242 » Gumersindo Carrites, Carbajal, 11; id. 330
243 Cooperativa La Conveniente, Martillo, 7; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 11.—Mercaderes chaquetas

- 244 D.^a Carolina Ramón Bedia, Colón; id. 330
245 D. Paulino González Gómez, Rincón; id. 330
246 » Florencio Hamondo, Pescadería; id. 330
247 » Rruno Díez, Atarazanas; id. 330
248 » Mateo Barquín, Paz, 1; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 12.—Abanicos y paraguas

- 249 D. Laureano Ruiz, Puente, 1; id. 330
250 » Ricardo Urdiales, San Francisco, 29; id. 330
251 » José Muñoz Ceballos, San Francisco, 23; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 13.—Artículos perfumería

- 252 Sres. Pereda y Compañía, San Francisco; id. 330
253 D. Juan Alonso Fraile, Blanca; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 18.—Objetos escritorio

- 254 D. Santiago Cuevas, Constitución; id. 330
255 Viuda Federico Villa, Ribera; id. 330
256 Viuda Francisco Fons, Ribera; id. 330
257 D. Marcial Alonso y Comp.^a, San Francisco, 22; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 19.—Cuadros al óleo

- 258 D. Ricardo Pacheco, Arcos de Dóriga; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 20.—Venta de sombreros

- 259 D. Pedro Enrice, Ribera, 12; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 22.—Venta de colchones

- 260 D. Pedro Cuesta, Becedo; id. 330

Clase 8.^a, epígrafe 26.—Loza fina por menor.—Vidrios y cristales

- 261 Viuda de Manuel Torregrosa, Atarazanas; id. 330
262 D. Juan Martínez Cazares, Ribera; id. 330
263 » Juan Martínez Sansano, Juan de Herrers; id. 330
264 » Ricardo Tejeiro, Carbajal, 1; id. 330

Clase 9.^a, epígrafe 1.—Almoneda de muebles

- 265 D. Manuel Gómez Ortíz, P. la Sierra, id. 194
266 » Federico Marañón, idem; id. 194
267 » Bernardo de la Torre, Rupalacio, 2; id. 194
268 » Fidel Carriles, San Juan, 1; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 2.—Calzado hecho y á medida

- 269 D. Julián Mantecón, Naos; id. 194
270 » Manuel Vázquez, Blanca, id. 194
271 D.^a Filomena Ansorena, P. la Sierra; id. 194
272 » Fernanda Fermentino, Plaza Nueva; id. 194
273 » La misma Vargas, id. 194
274 D. Manuel Ramos, Compañía; id. 194
275 » Guillermo Alonso Ezcurra, San Francisco; id. 194
276 » José Emeterio Incera, Atarazanas; 194
277 » Eugenio Dabén, Colosía, 2; id. 194
278 D.^a Eleuteria Olano, Plaza Nueva; id. 194
279 Viuda de Pedro Mendicoaga, Cubo, 2; id. 194
280 D. Raimundo Varela, Puente, 7; id. 194
281 Viuda de Rodríguez, Blanca, 30; id. 194
282 D. Demetrio Soto, Compañía, 9; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 3.—Armas fabricación nacional

- 283 D. Víctor Ubalde Villanueva, P. Libertad; id. 194
284 » Ramón Alberdi Ubeda, Puente; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 6.—Molduras y marcos dorados

- 285 D.^a María Díez José, Daoiz y Velarde; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 7.—Tinteros y cucharas, etc.

- 186 D. Domingo Gutiérrez, Ribera; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 9.—Sidra al por mayor

- 287 D. Jaime Mata, Méndez Núñez; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 11.—Carnes frescas

- 288 D. Eduardo García, Atarazanas; id. 194
289 » Cecilio Galdós, Becedo; id. 194
290 » Bernabé Pacheco, Burgos, 22 y 24; id. 194
291 » Leopoldo Gutiérrez, Pescadería; id. 194
292 El mismo, Compañía, 30; id. 194
293 El mismo, Plaza Nueva; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 12.—Harinas por menor

- 294 D.^a Catalina Mier, Medio, 21; id. 194
295 » Trinidad Gutiérrez García, Daoiz y Velarde; id. 194
296 D. Manuel Cañal, Cañadío, 1; id. 194
297 D.^a Rafaela Díez, Esperanza, 6; id. 194
298 D. José Bezanilla, Santa Clara, 16; id. 194
299 D.^a María del Río Pérez, Burgos, 47; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 13.—Jergas y alforjas

- 300 D. José Peña Ruiz, Lealtad; id. 194

Clase 9.^a, epígrafe 15.—Comestibles

- 301 D. Antonio Pelayo Oria, Alta, 2; id. 194
302 » Alejandro Martínez, Arcillero; id. 200
303 » Antonio Mata, Atarazanas; id. 145
304 » Antonio Toralla, Libertad; id. 194
305 » Gumersindo González, R. la Pila; id. 145
306 » José María Arronte, Libertad; id. 194
307 » Loribio Cubero, Esperanza; id. 205
308 » Marcos Rabanal, San José; id. 175
309 » Francisco Salas, C. Atalaya; id. 205
310 » Remigio Fernández, Cañadío; id. 194
311 » Pedro Cómez Blanco, Atarazanas; id. 134
312 » Francisco Rodríguez, Burgos, 8; id. 194
313 » Zacarías Cano Moya, Daoiz y Velarde; id. 145
314 » Cipriano Sierra, Magallanes; id. 194
315 » José Hernández, Carlos III; id. 194
316 D.^a Mauricia Pereda, Ruamenor; id. 194
317 D. Nicolás Peredo, San Fernando; id. 194
318 » Manuel Madrazo, Muelle, 33; id. 194
319 » Julio Valmaseda, Puerta la Sierra; id. 205
320 » Santiago Pelayo Rodríguez, Bonifaz, 9; id. 210
321 » José Mendez, Ruamayor, 24; id. 190
322 » Faustino Quintana, M. Luarca; id. 205
323 » Adrián Cámos, Santa Clara; id. 190
324 D.^a Agueda San Martín, Burgos, 32; id. 194
325 D. Isidro González, Peña Herbosa, 39; id. 194
326 » José López Pérez, O. Hospital, 28; id. 200
327 » José Gutiérrez, Florida, 18; id. 194
328 » Manuel Fernández, Muelle, 35; id. 145

(Se continuará)

COMISIÓN LIQUIDADORA

del primer Batallón del Regimiento
Infantería de Isabel la Católica,
número 54.

Relación de los individuos del mismo (antes Luzón), que fallecieron en la campaña de Cuba y que habiendo sido ajustados, los resultan alcances, los cuales pueden reclamar sus legítimos herederos, por instancia dirigida al señor Coronel de este Regimiento, acompañando los documentos que previene la R. O. C. de 23 de Noviembre de 1896. C. L., número 328, todos en papel de oficio, según la ley del timbre.

Gregorio González Gómez, soldado, hijo de Vicente y Luisa, natural de Santander.

Olegario Ocejo Colsa, soldado, hijo de Prudencio y Antonia, natural de Labadilla (Cayón).

Rodrigo García Sitien, soldado, hijo de Francisco y Leonor, natural de Vega de Villafufre.

Lugo 5 de Febrero de 1903.—El Comandante Mayor, Narciso Barronechea.—V.º B.º, El Coronel, Ríos.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Mazcuerras

El día 24 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de los derechos de consumos que durante el año actual hayan devengado y devenguen las carnes de cerda en este distrito, bajo el tipo de 1.625 pesetas y 97 céntimos, admitiéndose durante la media hora proposiciones que cubran las dos terceras partes de expresada suma.

Mazcuerras 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Esteban Díaz Velez.

Ayuntamiento de Limpias

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de este término; Cesario Aurelio Pérez Astorga, hijo de Vicente y Avencia, y Francisco Victor Juan Alpe Bertello, hijo de Miguel Antonio y Teresa Cristina, que se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á dichos mozos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto quedan citados para que comparezcan en esta Casa Consistorial, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la

mañana del primer domingo de Marzo á las diez horas á exponer lo que les convenga en el citado acto, advirtiéndole que la falta de comparecencia de dichos mozos ó representación legal, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo noventa y seis de la ley de reemplazos, según el cual no será atendida ninguna excepción que no se alegue entonces, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día pueda caberles según el artículo 105 de la repetida ley.

Limpias 10 de Febrero de 1903.
—El Alcalde, Manuel Cano.

Ayuntamiento de Suances

Don Esteban Ruiz Ceballos, Alcalde constitucional de Suances.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 40 de la ley de reclutamiento, fué comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo José Fernández Blanco, hijo de José y de María que nació en Suances el 26 de Marzo de 1883; y no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del artículo 47 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se personen en la casa Ayuntamiento el día primero de Marzo y hora de las nueve, en que se verificará el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme al artículo 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso, se le declarará soldado, incoándose el oportuno expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.

Suances Febrero 9 de 1903.—Esteban Ruiz.—P. S. M., El Secretario, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Valderredible

Don Francisco Portigo Gómez, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Valderredible.

Hago saber: Que ignorándose la residencia de los mozos del reemplazo actual que se expresan á continuación, así como la de sus padres, y no habiendo comparecido á la rectificación, del alistamiento, cierre del mismo y sorteo que se celebró en el día de ayer, se les llama por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial en la mañana del primero de Marzo próximo, día en que se ha de hacer la clasi-

ficación y declaración de soldados á fin de que expongan ante este Ayuntamiento lo que á su derecho convenga, prevenidos que de no hacerlo se les parará el perjuicio.

José Gómez Arnaiz, hijo de José y Rogelia, que nació en Alledel Hoyo de este término municipal el día 8 de Noviembre de 1883.

Felipe Allende y Allende, hijo de Félix y Juliana, que nació en el pueblo de Bustillo de este distrito el día 24 de Agosto de 1883.

Francisco Roman Oliver Ruiz, hijo de José y Jacinta, que nació el 4 de Octubre de 1881 en el pueblo de Polientes de este término municipal.

Luis Garrido, hijo de Tiburcia, que nació en el pueblo de Poliente de este término municipal, el día 9 de Octubre de 1883.

Valderredible 9 de Febrero de 1903.—Francisco Portigo.

Ayuntamiento de Polanco

Habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al corriente año, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Polanco 12 Febrero de 1903.—Julian Díaz.

Ayuntamiento de Villafufre

La recaudación del primer trimestre por territorial é industrial del año corriente de 1903 se verificará en el Ayuntamiento de Villafufre en los días 19, 20 y 21 del corriente mes de Febrero, en los sitios de costumbre.

Villafufre 12 de Febrero de 1903.—El Recaudador, Ramón Lopez.

Ayuntamiento de Polaciones

Don Vicente Garcia Gomez, Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo verificado en este distrito para el reemplazo del ejército del año actual los mozos Victoriano Morante, Jesús Pío Herrera Alonso y Vitoriano Zurro Garrido, naturales de Puente Pumar, y Acebidino Díez Gutiérrez, que lo es de Belmonte; é ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se citan por medio del

presente para que el día primero de Marzo del año actual, y hora de las ocho, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la clasificación y declaración de soldados, donde podrán alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose contra los mismos los oportunos expedientes de prófugos.

Polaciones y Febrero 9 de 1903.—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Liendo

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día primero de marzo próximo á las nueve de su mañana comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial en el mencionado día ante este Ayuntamiento, advirtiéndoles que de no concurrir se procederá á instruir el correspondiente expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Arturo Losada Vidales, hijo de Lauriano y María, número 13 del alistamiento y 13 del sorteo del reemplazo de 1903 y

Perfecto Damián Jesús, hijo natural de Purificación, número 14 del alistamiento y 8 del sorteo de 1903.

Liendo 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco de Arteaga.

Ayuntamiento de Cártes

Don Blas Gómez García, Alcalde de dicho Ayuntamiento,

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que se relacionan á continuación así como el de las personas de sus familias y no habiendo comparecido ninguno de ellos á los actos de quintas del Reemplazo actual, se les cita por medio del presente anuncio para que el domingo primero del próximo mes de Marzo á las ocho en punto de la mañana, comparezca en la Sala Consistorial de esta villa para presenciar el acto de la clasificación y declaración de soldados, ser tallados y reconocidos, así como para exponer las excepciones que crean convenientes á su derecho, prevenidos que de lo contrario les pararán los perjuicios legales consiguientes.

Salvador Puente González (menor), hijo de Ramón y de Josefa, que nació el 1.º de Noviembre de 1883, número 4 del sorteo.

Fernando Herrera y Alonso, hijo de Juan y María, que nació el 31 de Octubre de 1883, número 9 del sorteo.

Mateo Asúa y Saiz, hijo de Esteban y de Rafaela, que nació el 21 de Septiembre de 1883, número 11 del sorteo.

Francisco Salas y Diestro, hijo de Manuel y de la Marcelina, que nació el 4 de Octubre de 1883, número 12 del sorteo.

Juan Liaño Canales, hijo de José y de Francisca, que nació el 30 de Octubre de 1883, número 16 del sorteo.

Manuel Cayón y Fernández, hijo de Juan Antonio y Seamdina, que nació el 11 de Abril de 1883, número 17 del sorteo.

Elias Herrero Pérez, hijo de José y de María, que nació el día 22 de 1883, número 22 del sorteo.

Cártes 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Blás Gómez.

Ayuntamiento de Los Corrales

Hago saber: Que por el presente se citan y llaman á los mozos que se relacionan á continuación para que, como comprendidos en el sorteo para el reemplazo del año actual comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo del próximo mes de Marzo en la Casa Capitular de este Ayuntamiento y hora de las nueve de la mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

José María Expósito, número 20 del alistamiento y 11 del sorteo.

Francisco Seco Ortega, hijo de Salvador y de Petra, número 30 del alistamiento y 30 del sorteo.

Los Corrales 13 de Febrero de 1903.—Joaquín Pérez.

La recaudación por los conceptos de aústica, urbana, Industrial del primer trimestre del corriente ejercicio, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castro ó Cillorigos los días 19 y 20 del presente mes.

Potes 12 de Febrero de 1903.—El Recaudador, Mariano Santa María.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En poder del Alcalde de Barrio del pueblo de Orejo se halla prendada y en custodia por haberle recogido causando daños, un burro asnal como de tres años de edad y color negro. El que se crea dueño, puede pasar á recogerle en el término de quince días, previo pago de daños y demás gastos causados.

Marina de Cudeyo y Febrero 12 de 1903.—El Alcalde, Cayetano Güemes.

Ayuntamiento de Puente-Viesgo

La recaudación y cobranza de la contribución territorial y urbana, industrial é impuestos de minas de este distrito correspondiente al primer trimestre del corriente año, se efectuará en los días 20, 21 y 22 del actual en los puestos y horas de costumbre.

Puente-Viesgo 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Anibal Vanllas.

Ayuntamiento de Colindres

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual de 1903, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de el mismo, por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Colindres 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José M.º Blanco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Miguel Losada Mazorra, Juez municipal de este distrito, en los autos ejecutivos instados por don Dionisio Vélez Mazorra, Notario público con residencia fija en esta cabeza de partido, contra doña Angela Sáinz de la Maza, vecina de Abionzo, y sus hijos, como herederos de su marido y padre don Julián Gómez y Gómez, se sacan á pública y judicial subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Inmuebles

1.º En término de Abionzo, ya referido, cuatro sextas partes de la casa de la ribera del río, sitio de Vao la Vega, mancomunada con sus hermanos Severiano y Antonia, señalada con el número once de población, y ocupa dos áreas y una centiárea de suelo;

linda por derecha el molino, izquierda y trasera prado de Josefa Gómez, cuya finca ha sido apreciada pericialmente en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º La quinta parte del molino radicante en dicho término y sitio, sobre aguas del mismo río, que linda todo al Este camino de Llerana, Sur la casa anterior, Oeste y Norte el río y tasado en cien pesetas.

3.º Un huerto cerrado de pared inmediato á la casa y molino anteriormente descritos, de cabida treinta brazas ó sean noventa centiáreas, linda al Este y Sur la cacera del molino, Oeste camino público y Norte el río y se halla apreciado en catorce pesetas.

4.º Dos sextas partes de una casa cabaña con su colgadizo á la trasera, en el mismo término y sitio, señalada con el número diez de población y de superficie todo noventa centiáreas, linda al Este Jesusa Gómez, Oeste Josefa Gómez, Sur camino de Abionzo y Norte Severiano Gómez y tasada en ciento noventa pesetas.

5.º En el solar contiguo ó casa principal una porción de tierra labrantía con su orilla de prado que tiene de cabida seis carros ó doce áreas seis centiáreas, linda al Este Severiano Gomez, Sur y Oeste camino que sube de Llerana á Abionzo y Norte cacera del molino y ha sido apreciada en trescientas cincuenta pesetas.

6.º En igual término y sitio un prado que tiene de cabida sobre poco ocho carros ó diez y seis áreas ocho centiáreas, linda Norte el río, Oeste carretera y demás vientos Jesusa Gomez y tasado en doscientas cincuenta pesetas.

7.º En el propio término y sitio denominado Cierro de Matias, dos suertes de prado de cabida una nueve carros y otra de siete, en junto treinta y dos áreas diez y seis centiáreas, linda Sur Severiano Gómez, Oeste el río, Este el monte y Norte Benito Pardo y se hallan apreciadas en quinientas pesetas. Los que quieran interesarse en la adquisición de dichos bienes, podrán acudir el día cinco de Marzo próximo á las diez de su mañana, á la sala Audiencia del referido Juzgado en donde se verificará el remate, al que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo hecho pericialmente y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de aque-

llos que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En Villacarriedo á diez de Enero de mil novecientos tres.—El Secretario, Antonio Quintana Uribarri, V.º B.º El Juez Municipal, Miguel Losada.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y á instancia de don Julio Mier y Caballero, vecino de Cañeda, de este partido, se tramite expediente sobre que se le declare heredero abintestato de su hermano carnal don Emilio, por haber renunciado los demás hermanos doña Fernanda, don Manuel, doña Simona y don Eladio Mier Caballero; cuyo causante, natural de dicho Cañeda, falleció en la Ceiba, República de Honduras, el once de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo soltero, sin ascendientes ni descendientes.

En su virtud y por haber fallecido sin disposición testamentaria el ya referido don Emilio Mier Caballero, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que su hermano el don Julio á la herencia de aquel, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á desdecirle, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia ó fijación en el pueblo de la naturaleza del causante.

Dado en Reinosa á siete de Febrero de mil novecientos tres.—El Juez, Santiago de la Escalera.—El Escribano, Vicente M. Conde.

Don Pascual del Río, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo.

Hago saber: que en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Leocadio Reguera, en nombre de don Valentín P. Ramón Lavín y Casalis, contra la resolución que en dos de Julio último dictó el señor Gobernador civil de esta provincia, desestimando el recurso interpuesto contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Ciudad que prohibió al don Valentín, como Arquitecto municipal, dedicarse á trabajos y obras particulares, ha acordado este Tribunal anunciar la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Dado en Santander á catorce de Febrero de mil novecientos tres.—Pascual del Río.—P. S. M. Ramón Pérez.

Cédula de citación

El señor don Miguel de la Vallina y Subirana, Juez de instrucción de Villacarriedo, en cumplimiento á orden de la superioridad, tiene acordado se cite á Luciano Martínez Riancho, vecino de Alceda, distrito de Corvera; para que el día veinte del corriente á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, para declarar como testigo en el juicio oral, procedente de causa por lesiones contra Vicente Ruiz y Bonifacio Sáinz, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Villacarriedo trece de Febrero de mil novecientos tres.—El Escribano, F. Fidel Riancho.

EDICTO

Por el presente, con referencia á autos ejecutivos promovidos por el procurador don Celestino Fernández Uslé en nombre de don Bernabé del Campo Herrán, contra doña María Noriega Goitia y don Francisco Perez Santa María, se hace saber á éste y á don Manuel Noriega Goitia que para la tasación de los bienes embargados en dicho ejecutivo se ha designado como perito por el ejecutante al maestro de Obras y Agrimensor don Manuel Casuso Hoyos, á fin de que dentro de segundo día hábil siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado.

Dado en Santander á treinta y uno de Enero de mil novecientos tres.—Francisco Martinez Valdés. El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

“LA MINERA ASTURIANA”

Se convoca á junta general para el día 26 del próximo mes de Febrero, en Oviedo en las oficinas, Uría, 16, 3.º, á las tres de la tarde.

Oviedo 18 de Enero de 1903.—El Presidente, Benito Menéndez.

EXTRAVIO

Una yegua 7 cuartas alzada, color castaño, patialzada de la derecha, una cicatriz en la rodilla mano izquierda, una estrella pequeña en la frente, edad 14 años, y una H en el cuadril derecho. Darán razón en esta administración donde se gratificará.